

**De conformidad con el artículo 40 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado así como el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Estado, no se otorgan atribuciones para publicar o emitir convocatorias para ocupar cargos o puestos públicos, por lo que al ser una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Estatal, no se genera información al respecto.**